



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 20 de febrero de 2008 (26.02)
(OR. en)**

6445/08

**EDUC 59
JEUN 21
ECOFIN 82
AG 22
COMPET 71
RECH 70**

INFORME

del: Consejo de Educación, Juventud y Cultura

al: Consejo Europeo (13-14 de marzo de 2008)

Asunto: Mensajes clave para el Consejo Europeo de primavera en el ámbito de la educación, la formación y la juventud

Se adjunta, a la atención de las Delegaciones, el texto de los mensajes clave en el ámbito de la educación, la formación y la juventud, adoptados por el Consejo de Educación, Juventud y Cultura el 14 de febrero de 2008.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Mensajes clave sobre la facilitación del aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación

EL CONSEJO, reunido en su formación de Educación, Juventud y Cultura,

RECORDANDO los progresos políticos realizados durante 2007 y comienzos de 2008, en particular:

- las conclusiones del Consejo de 25 de mayo de 2007 relativas a un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación;
- la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente;
- las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado;
- la Resolución del Consejo de 15 de noviembre de 2007 sobre la modernización de las universidades con vistas a la competitividad de Europa en una economía mundial del conocimiento;
- el acuerdo político de 22 de noviembre de 2007 alcanzado sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología;
- la Resolución del Consejo de 15 de noviembre de 2007 relativa a "Nuevas cualificaciones para nuevos empleos";
- la Resolución del Consejo de 15 de noviembre de 2007 sobre la educación y la formación como motor clave de la Estrategia de Lisboa;
- el informe estratégico de la Comisión de 11 de diciembre de 2007 sobre la Estrategia de Lisboa revisada para el crecimiento y el empleo caracterizado por *el inicio del nuevo ciclo (2008-2010) y el mantenimiento en la vía del cambio*;
- el informe de situación de 2008 del Consejo y de la Comisión sobre la ejecución del programa de trabajo "Educación y Formación 2010".

PRESENTA los siguientes mensajes clave en el ámbito de la educación y la formación del Consejo Europeo de primavera de 2008:

1. En el ámbito de la educación y la formación, se han realizado progresos en la consecución de los objetivos y criterios para 2010, pero siguen planteándose retos importantes en cuanto a la **aplicación de planes de formación permanente** en una serie de ámbitos fundamentales. Como prioridad, conviene que los Estados miembros adopten medidas concretas para:
 - reducir de forma sustancial el número de jóvenes que es incapaz de leer correctamente y los índices de abandono escolar;
 - mejorar los niveles de aprendizaje de los alumnos de origen inmigrante;
 - garantizar que la enseñanza se considere una carrera atractiva para los mejores alumnos y que los profesores reciban una formación inicial de calidad y puedan tener acceso a un desarrollo profesional permanente a lo largo de su carrera;
 - atraer a la enseñanza y a la formación a más adultos, especialmente a los trabajadores que tienen escasos conocimientos y a los de mayor edad.

2. Para que el **triángulo del conocimiento** sea eficaz, la educación y la formación deben servir como una amplia base de conocimientos y competencias para la población y **desarrollar la creatividad y la capacidad de innovación de los estudiantes**. Para ello es necesario:
 - impulsar programas de enseñanza a todos los niveles y mejorar las competencias creativas e innovadoras de los estudiantes;
 - plantearse a escala europea la revisión de las necesidades de competencias, como parte de las acciones consecutivas de la iniciativa "Nuevas competencias para los nuevos trabajos";
 - dotar a las universidades de la autonomía necesaria para promover asociaciones con la comunidad empresarial y otras partes interesadas a escala nacional, para permitirles así beneficiarse de la financiación complementaria del sector privado. Las universidades deben ser cada vez más accesibles a los estudiantes no tradicionales;
 - impulsar la cooperación política entre los ámbitos de la cultura y la enseñanza.

3. Dotar a los ciudadanos de las competencias necesarias para emprender un **diálogo intercultural**, es fundamental para convertir a Europa en una sociedad inclusiva y en una economía competitiva. Además de desempeñar un papel intercultural el multilingüismo y las competencias lingüísticas proporcionarán a la empresa europea una auténtica ventaja en el mercado global en lo que a la competitividad se refiere.
4. Debe seguir impulsándose la **movilidad transnacional** en cuanto a su alcance, calidad y equidad. Junto al Programa de Aprendizaje Permanente, deberían funcionar programas regionales y nacionales, de tal forma que invertir un determinado periodo de tiempo en estudiar en el extranjero se convierta en una práctica común en la educación superior y que se fomente una mayor movilidad en el ámbito de la educación y formación profesionales.

POR CONSIGUIENTE, INVITA A LA COMISIÓN,

con vistas a garantizar la continuidad del actual programa de trabajo "Educación y Formación 2010", así como a establecer nuevos objetivos en estos ámbitos, a que presente, antes de finales de 2008, una propuesta de marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación.

JUVENTUD

Mensajes clave sobre la continuación de la aplicación del Pacto Europeo para la Juventud

A. Contexto y progresos realizados en 2007 con respecto al Pacto Europeo para la Juventud

- (1) Desde 2005, el Pacto Europeo para la Juventud se ha convertido en un instrumento clave de la actuación europea a favor de la juventud. Abarca una amplia gama de medidas cuyo objetivo es facilitar la transición entre la educación y el empleo y conciliar la vida profesional, privada y familiar, algunas relativas al aspecto microeconómico (espíritu empresarial), y otras relativas al empleo y al aspecto de inclusión social de los programas nacionales de reforma (PNR) de Lisboa.
- (2) El documento presentado en abril de 2007 por la Oficina de Asesores de Política Europea de la Comisión Europea, "Investing in youth: an empowerment strategy" (Invertir en la juventud: estrategia de capacitación), indica que la inversión efectiva en juventud es la clave para construir un futuro próspero, tanto desde el punto de vista económico como social, y que los Estados miembros deben reconocer los retos comunes a los que han de hacer frente para alcanzar a largo plazo el objetivo de la capacitación de la juventud, y adaptar en consecuencia sus políticas económicas y sociales.
- (3) En su Comunicación "Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad", adoptada el 5 de septiembre de 2007¹, la Comisión subrayó los retos sociales y económicos que supone el paro juvenil para Europa y propuso un planteamiento transversal con acciones concretas a escala europea y de los Estados miembros.

¹ COM(2007) 498 final.

- (4) En noviembre de 2007, el Consejo de Ministros acogió con satisfacción las propuestas formuladas por la Comisión en su Comunicación del 5 de septiembre de 2007 adoptó unas conclusiones relativas a un enfoque transversal de la política de juventud¹, y celebró un debate sobre la aplicación y la supervisión del Pacto Europeo para la Juventud; los Ministros subrayaron la necesidad de mejorar la supervisión de la aplicación del Pacto Europeo para la Juventud a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, y de desarrollar un intercambio de buenas prácticas, incluida la metodología para analizar las buenas prácticas y su capacidad de ser transferidas.
- (5) En diciembre de 2007, el Consejo Europeo señaló que debería desarrollarse un planteamiento del empleo basado en el ciclo de vida, en concreto haciendo más operativo el Pacto Europeo para la Juventud, incluso mediante la supervisión efectiva y la integración.
- (6) El análisis de los programas nacionales de reforma para 2007 muestra que:
- Cada vez más Estados miembros consideran que la juventud constituye una prioridad en el contexto de la Estrategia de Lisboa. Desde la adopción en 2005 del Pacto Europeo para la Juventud, el desempleo juvenil ha disminuido en algunos Estados miembros, aunque ha seguido creciendo en otros.
 - Aunque la situación varía considerablemente de un Estado miembro a otro, el desempleo juvenil sigue siendo alto (17,4%) y alrededor de 4,7 millones de jóvenes no se encuentran actualmente en una situación socioprofesional estable.
 - Las tasas de abandono escolar están disminuyendo en la mayoría de los Estados miembros.

¹ DO C 282, 24.11.2007, p. 16.

- Garantizar vías seguras para la integración social y profesional de los jóvenes sigue siendo un objetivo clave de las políticas de juventud. Los jóvenes, y en particular los más desfavorecidos, se enfrentan a grandes retos en las etapas vitales que van de la escuela al empleo.
- Muchos Estados miembros aún carecen de una estrategia coherente e intersectorial para la juventud.
- Existe una nueva tendencia a mencionar con frecuencia el Fondo Social Europeo, y esto contribuye en muchos Estados miembros a la adopción de medidas activas del mercado laboral, en particular medidas para la juventud, pero todavía es necesario utilizar con mayor eficacia los instrumentos políticos y financieros existentes.
- También hay falta de información sustancial sobre el Pacto Europeo para la Juventud y de instrumentos para las actuaciones consecutivas al mismo.

B. Mensajes clave

Los jóvenes son actores fundamentales para la realización de progresos sociales y económicos. Esto ha sido reconocido por todos en el contexto de la Estrategia de Lisboa y cada vez se toma en cuenta de forma más amplia en la aplicación del Pacto Europeo para la Juventud. Aunque ya se hayan hecho algunos progresos en determinados ámbitos, las cuestiones relacionadas con el empleo de la juventud siguen siendo retos clave para las autoridades públicas europeas.

Para seguir aplicando el Pacto Europeo para la Juventud, los Estados miembros deberían hacer hincapié en las siguientes prioridades:

- (1) *El empleo de la juventud, su participación en la educación y la formación y la integración social de los jóvenes deberían seguir siendo objetivos clave de las estrategias económicas y sociales, y los Estados miembros deben centrarse en medidas concretas para hacer frente a estos retos.***

Dependiendo de las circunstancias nacionales, las estrategias en el ámbito social y de empleo de los Estados miembros deberían incluir una atención especial a los objetivos de empleo de la juventud, en particular en lo que respecta a la transición entre educación y empleo, las condiciones de trabajo precarias, la flexibilidad, la posibilidad de empleo, la promoción del espíritu empresarial, el reconocimiento de competencias adquiridas mediante la educación no formal y el apoyo a la autonomía de los jóvenes.

Además, deberían utilizarse mejor los Fondos Estructurales de la UE en proyectos locales y regionales especialmente concebidos para tener en cuenta la dimensión de la juventud.

- (2) *Debería prestarse especial atención a los jóvenes con menores oportunidades, en particular mediante una orientación más precisa, apoyo multidisciplinar y medidas adaptadas.***

En algunos casos los jóvenes con menos oportunidades siguen encontrándose en situaciones de marginación; las políticas de educación, formación o empleo y las políticas sociales no siempre las tienen suficientemente en cuenta. Las políticas que tienen incidencia en la juventud deberían prestar más atención a los jóvenes con menos oportunidades y encontrar vías específicas e innovadoras para apoyarlos mejor en su transición de la educación, la inactividad o el desempleo al empleo.

Es necesario realizar determinados esfuerzos para mejorar las aptitudes básicas de los jóvenes y reducir el abandono escolar prematuro. Los Estados miembros deberían diseñar medidas adaptadas, por ejemplo en el ámbito de la información, la orientación y el asesoramiento, la experiencia de trabajo y todas las oportunidades para que los jóvenes adquieran y desarrollen competencias y cualificaciones.

- (3) *Deberían mantenerse los esfuerzos para desarrollar la dimensión de la juventud, basándose en un enfoque intersectorial y en la capacitación de la juventud, bajo los auspicios de la Estrategia de Lisboa.*

Debería reforzarse el enfoque intersectorial mejorando la cooperación entre las administraciones de la juventud y los responsables de aplicar la Estrategia de Lisboa a escala nacional y de presentar informes sobre dicha Estrategia.

Los Estados miembros deberían trabajar con los jóvenes y con todos los interlocutores pertinentes para mejorar el proceso de aplicación y evaluación relativo al Pacto Europeo para la Juventud.

Deberá darse mayor visibilidad a los resultados obtenidos, entre otras cosas mediante el desarrollo de métodos e instrumentos para mejorar la evaluación de la aplicación del Pacto Europeo para la Juventud en los informes nacionales y en el informe de situación anual de la Comisión, en el que esta última podría presentar recomendaciones a los Estados miembros en relación con la aplicación del Pacto.
